



CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.
No. de Revisión / Auditoría:	0468/DA/0020/2016
Título:	Arqueo del Fondo Revolvente asignado a la Secretaría de Movilidad para el año 2016.
Fecha / Período de revisión:	15 y 16 de marzo de 2016
Área Revisada / Auditada:	Dirección General Administrativa de la Secretaría de Movilidad.

Fecha de Elaboración	18/03/2016
Fecha de Notificación	05/04/2016

PROCEDIMIENTO	CON OBSERVACION	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
----------------------	-----------------	--	-----------------------------

OBSERVACIÓN	SUGERENCIA												
<p>De la cuenta 892356317 de Banorte S.A. el resultado fue el siguiente:</p> <table border="0"> <tr> <td>ARQUEO</td> <td>\$ 1'586,075.03</td> </tr> <tr> <td>FONDO REVOLVENTE</td> <td>\$ 1'000,000.00</td> </tr> <tr> <td>SOBRANTE</td> <td>\$ 586,075.03</td> </tr> </table> <p>El sobrante corresponde a lo siguiente:</p> <table border="0"> <tr> <td>\$ 584,916.21</td> <td>Solicitud de reembolso tramitada ante la Dirección de Gasto de Operación e Inversión de la Subsecretaría de Finanzas, de facturas que no han sido pagadas a los proveedores. (Ostentan el sello de "pagado con cargo al fondo revolvente").</td> </tr> <tr> <td>1,158.82</td> <td>Varias inconsistencias; facturas pagas con IVA de más, diferencia en la devolución del fondo revolvente, ajustes por diferencias en centavos SIIF.</td> </tr> <tr> <td>\$ 586,075.03</td> <td>Total.</td> </tr> </table>	ARQUEO	\$ 1'586,075.03	FONDO REVOLVENTE	\$ 1'000,000.00	SOBRANTE	\$ 586,075.03	\$ 584,916.21	Solicitud de reembolso tramitada ante la Dirección de Gasto de Operación e Inversión de la Subsecretaría de Finanzas, de facturas que no han sido pagadas a los proveedores. (Ostentan el sello de "pagado con cargo al fondo revolvente").	1,158.82	Varias inconsistencias; facturas pagas con IVA de más, diferencia en la devolución del fondo revolvente, ajustes por diferencias en centavos SIIF.	\$ 586,075.03	Total.	<p>Que el Director General Administrativo, instruya al Director de Recursos Financieros a realizar lo siguiente:</p> <p>De seguimiento del pago a los proveedores \$584,916.21 y en lo sucesivo evite tramitar reembolso de gastos con facturas que no hayan sido pagadas a los proveedores, a fin de ser congruentes con lo especificado en el Manual que Regula las Facultades de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, referente al ejercicio de los gastos que efectúan de manera directa las dependencias Públicas del Poder Ejecutivo.</p> <p>Artículo 14.- Las facturas o comprobantes de gastos, adicionalmente a los requisitos señalados en el artículo 13, deben precisar los siguientes aspectos: inciso f.-) que textualmente dice: "Invariablemente, todas las facturas y/o comprobantes de gastos deben consignar el sello de pagado con cargo al fondo revolvente, debiendo ser firmadas por el titular del área"</p>
ARQUEO	\$ 1'586,075.03												
FONDO REVOLVENTE	\$ 1'000,000.00												
SOBRANTE	\$ 586,075.03												
\$ 584,916.21	Solicitud de reembolso tramitada ante la Dirección de Gasto de Operación e Inversión de la Subsecretaría de Finanzas, de facturas que no han sido pagadas a los proveedores. (Ostentan el sello de "pagado con cargo al fondo revolvente").												
1,158.82	Varias inconsistencias; facturas pagas con IVA de más, diferencia en la devolución del fondo revolvente, ajustes por diferencias en centavos SIIF.												
\$ 586,075.03	Total.												



CÉDULA DE RESULTADOS

<p>Área / Departamento Revisor: Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.</p> <p>No. de Revisión / Auditoría: 0468/DA/0020/2016</p> <p>Título: Arqueo del Fondo Revolvente asignado a la Secretaría de Movilidad para el año 2016.</p> <p>Fecha / Periodo de revisión: 15 y 16 de marzo de 2016</p> <p>Área Revisada / Auditada: Dirección General Administrativa de la Secretaría de Movilidad.</p>	<p>Fecha de Elaboración 18/03/2016</p> <p>Fecha de Notificación 05/04/2016</p>
<p>administrativa correspondiente, o por el servidor público en quien hayan delegado esta responsabilidad, en cuyo caso deben informar de este hecho a la Secretaría." Vinculado a:</p> <p>Artículo 20.- que a la letra dice; "Sin perjuicio de lo establecido en el presente manual, los servidores que realicen erogaciones y efectúen pagos con cargo a sus fondos revolventes y fondos fijos serán los responsables de justificar tanto la procedencia del gasto, como la revisión administrativa y legal de la documentación comprobatoria, así como de vigilar el destino y uso adecuado del gasto en términos de lo señalado en el presente manual así como por el artículo 59 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco."</p> <p>Con base a la normatividad anterior realice; lo conducente para sanear las inconsistencias reportadas \$1,158,82.</p>	
<p>Documentos Pagados Pendientes de Elaborar Reembolso.</p> <p>De la revisión aleatoria, al soporte documental, registrado por la Dirección de Recursos Financieros de la Secretaría de Movilidad se observó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un pago por servicio de agua potable en la delegación de Tepatitlán Jal, realizado sin contar con partida presupuestal 3131 00; respaldado con factura 5555262 por \$ 987.00, cheques 2938 y 3086 expedidos en junio y julio de 2015 respectivamente, situación que contraviene en lo especificado Manual que regula las facultades de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, referente al ejercicio de los gastos que efectúan de manera directa las dependencias Públicas del Poder Ejecutivo. 	<p>Realice lo conducente para sanear el fondo revolvente, considerando que se incurrió en lo establecido en el Manual que regula las facultades de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, Artículo 16.- Que a la letra dice: "La Secretaría no tramitará documentación comprobatoria del gasto que se encuentre dentro de los supuestos siguientes:"</p>



CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.
No. de Revisión / Auditoría:	0468/DA/0020/2016
Título:	Arqueo del Fondo Revolvente asignado a la Secretaría de Movilidad para el año 2016.
Fecha / Periodo de revisión:	15 y 16 de marzo de 2016
Área Revisada / Auditada:	Dirección General Administrativa de la Secretaría de Movilidad.

Fecha de Elaboración	18/03/2016
Fecha de Notificación	05/04/2016

a.-) **Que afecte programas, proyectos y partidas presupuestales no autorizados en su programación y presupuestación.**

Artículo 17.- Que textualmente dice: **“Sin excepción no se dará trámite de pago de reembolsos de aquellos gastos, cuya documentación no reúna los requisitos y características precisadas en el presente Título.”**

Realice lo conducente para sanear las inconsistencias reportadas, atendiendo lo especificado en el manual antes mencionado. **Artículo 20** que a la letra dice; **“Sin perjuicio de lo establecido en el presente manual, los servidores que realicen erogaciones y efectúen pagos con cargo a sus fondos revolventes y fondos fijos serán los responsables de justificar tanto la procedencia del gasto, como la revisión administrativa y legal de la documentación comprobatoria, así como de vigilar el destino y uso adecuado del gasto en términos de lo señalado en el presente manual así como por el artículo 59 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.”**

- Diferencias por reembolsos solicitados con inconsistencias por la Dirección de Recursos Financieros de la Secretaría de Movilidad a la Dirección de Gasto de Operación e Inversión de la Subsecretaría de Finanzas.

Solicitud	Paquete	Importe según paquete	Factura	Fecha	Imparte real	Dif
1485899	50	\$1,999.00	A7844	17/11/2015	\$3,998.00	\$1,999.00
1486018	57	\$10,205.60	E0000012730	19/11/2015	\$11,205.60	\$1,000.00
Total						\$2,999.00

Fondos de cajas chicas asignados a las diferentes áreas

3 Los fondos fijos de caja chica, asignados para el año 2016, rebasan el monto máximo de 60 días de salario mínimo general vigente en la zona económica de Guadalajara que establece el Artículo 12 del Manual que regula las facultades de la Secretaría de

Supervise que los montos de las cajas chicas que solicitan las áreas operativas se asignen de acuerdo a lo que establece el marco normativo.



CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.
No. de Revisión / Auditoría:	0468/DA/0020/2016
Título:	Arqueo del Fondo Revolvente asignado a la Secretaría de Movilidad para el año 2016.
Fecha / Periodo de revisión:	15 y 16 de marzo de 2016
Área Revisada / Auditada:	Dirección General Administrativa de la Secretaría de Movilidad.

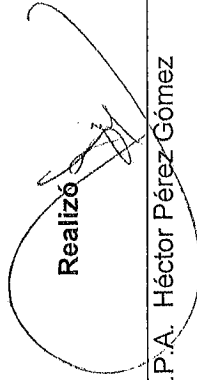
Fecha de Elaboración	18/03/2016
Fecha de Notificación	05/04/2016

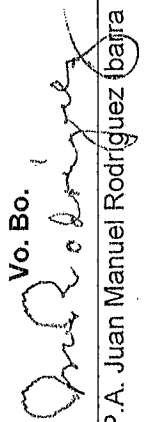
Planeación, Administración y Finanzas, referente al ejercicio de los gastos que efectúan de manera directa las dependencias Públicas del Poder Ejecutivo.

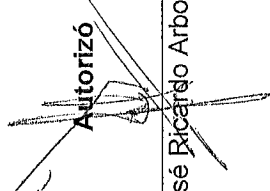
Manual que regula las facultades de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, referente al ejercicio de los gastos que efectúan de manera directa las dependencias Públicas del Poder Ejecutivo;

CAPITULO III, DEL PROCEDIMIENTO SOBRE EL CONTROL, REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL Y CUSTODIA DEL FONDO REVOLVENTE, Artículo 12.-, que a la letra dice..." Con autorización de los titulares de las Dependencias y Entidades Públicas, los responsables de las Áreas Administrativas previa evaluación de necesidades de las Áreas Operativas, podrán asignar fondos a las mismas para que solventen gastos o necesidades urgentes en efectivo, cuyos importes individualmente no sean mayores a 60 días de salario mínimo general vigente en la zona económica de Guadajajara".

POR LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

Realizó 
C.P.A. Héctor Pérez Gómez

Vo. Bo. 
C.P.A. Juan Manuel Rodríguez (bajra)

Autorizó 
C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares

RECIBIDA POR EL AREA AUDITADA